



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ – CUNDINAMARCA

Ubaté, Dieciséis (16) De Febrero De Dos Mil Veintitrés (2023)

PROCESO	SUCESIÓN
RADICACIÓN	252863110001-2013-00275-00
CAUSANTE	ANTONIO MARÍA ROMERO

Atendiendo la petición realizada por el apoderado judicial ALEXANDER SÁNCHEZ CUBIDES, este despacho judicial niega por extemporánea e improcedente la solicitud de aclaración del Trabajo de Partición, en razón a que por providencia proferida el dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), se dispuso aprobar el trabajo de partición y adjudicación, decisión que se encuentra ejecutoriada, en razón a que contra la misma no se presentó recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
JUEZ